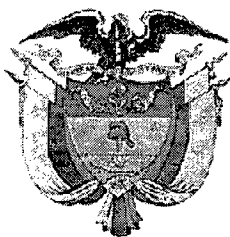


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPÁL
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184
PAILITAS - CESAR

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

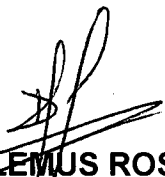
Al señor MANUEL MORA SARABIA cédula de ciudadanía No. 1.756.531 y PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto admisorio de la demanda en el PROCESO DECLARATIVO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, adelantado en este juzgado por el señor ROBINSON MORA PRIETO cédula de ciudadanía No. 13.742.956, por intermedio de apoderado judicial doctor CARLOS ALFONSO ESTRADA REYE, fechado 12 de diciembre de 2022, radicado bajo el No. 20-517-40-89001-2022-00498-00.

El bien inmueble rural denominado LAS DELICIA, ubicada en la vereda LOS ANDES, jurisdicción del municipio de PAILITAS CESAR, número de matrícula inmobiliaria 192-19603 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Chimichagua Cesar, con un área de cien (100) hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos, NORTE, predio del señor CECILIO MADARIAGA. SUR, con predio del señor RAFAEL NIETO. ORIENTE, con predio del señor FELIPE JAIMES y OCCIDENTE, con predio del señor JESUS EMILIO ALVAREZ.

Se le advierte a los emplazados que si transcurridos quince (15) días a partir de la expiración del presente emplazamiento no comparecen a este despacho judicial, se les designará curador ad litem con quien se surtirá la correspondiente notificación y ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se da cumplimiento a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que estableció que los emplazamientos que deban hacerse en aplicación del artículo 108 del código general del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Pailitas Cesar, 07 de febrero de 2023


DINABEY LEMUS ROSALES
SECRETARIA